



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-051-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante memorando ESPE-DCVI-2019-0673-M de fecha 28 de febrero de 2019, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, solicita al Vicerrector de Docencia - Subrogante, se analice y otorgue la correspondiente autorización para la emisión de la Orden de Rectorado, con la designación de Jefe de Laboratorio de Suelos Plantas y Aguas, de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria - Sede Matriz, para lo que remite la terna de profesionales que podrían optar por el cargo mencionado. Precisa, que para cubrir las necesidades del rediseño curricular de la Carrera de Agropecuaria, el antiguo Laboratorio de Química, se red denominará, Laboratorio de Suelos Plantas y Aguas, para reflejar el trabajo que se llevará a cabo en varias asignaturas nuevas relacionadas con el manejo de los recursos naturales y ciencias de la vida;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-0683-M de fecha 01 de marzo de 2019, el Vicerrector de Docencia - Subrogante, en referencia al memorando ESPE-DCVI-2019-0673-M de fecha 28 de febrero de 2019 y a fin de proseguir con el trámite respectivo para la designación del Jefe de Laboratorio de Suelos Plantas y Aguas, de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria - Sede Matriz, dispone al Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, se remita la documentación reglamentaria que expresamente se detalle en el referido memorando, de los docentes postulados;

Que, mediante memorando ESPE-DCVI-2019-0784-M de fecha 13 de marzo de 2019, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, en cumplimiento a lo establecido en memorando ESPE-VDC-2019-0683-M de fecha 28 de febrero de 2019, remite al Vicerrector de Docencia - Subrogante, el informe y las certificaciones de los títulos académicos otorgados por la SENESCYT, de los docentes postulantes para la designación de Jefe de Laboratorio de Suelos Aguas y Foliáres, de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria - Sede Matriz;



Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-0787-M de fecha 15 de marzo de 2019, el Vicerrector de Docencia – Subrogante, en vista del memorando ESPE-DCVI-2019-0784-M de fecha 13 de marzo de 2019, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación del Jefe de Laboratorio de Suelos Aguas y Foliare, de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria – Sede Matriz;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-1587-M de fecha 26 de marzo de 2019, el Directo de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-0787-M, que guarda relación con la designación de Jefe de Laboratorio de Suelos Aguas y Foliare, de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria – Matriz, informa al Vicerrector de Docencia – Subrogante, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar Jefe de Laboratorio. Precisa, que en el Art. 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento “Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado”. Con tales antecedentes –dice- remite el cuadro de cumplimiento de requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo. De otra parte señala, que se evidencia que la terna propuesta cumple con las políticas de acción afirmativa de igualdad y equidad de género;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-0990-M de fecha 04 de abril de 2019, el Vicerrector de Docencia – Subrogante, en vista de los memorandos ESPE-DCVI-2019-0673-M de fecha 28 de febrero de 2019, ESPE-DCVI-2019-0784-M de fecha 13 de marzo de 2019 y ESPE-UTHM-2019-1587-M de fecha 26 de marzo de 2019 y, con fundamento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se autorice el trámite correspondiente para la emisión de la Orden de Rectorado, mediante la que se designe al Jefe de Laboratorio de Suelos Aguas y Foliare, de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria – Matriz, para lo que remite la documentación respectiva; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a la Dra. Lucía Jacqueline Arroyo Daúl, Ph.D, Jefa de Laboratorio de Suelos Aguas y Foliare, de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria (carrera rediseñada) – Sede Matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar en lo pertinente, la Orden de Rectorado 2017-064-ESPE-d de fecha 18 de abril de 2017; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura – Sede Matriz, Director de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria (carrera rediseñada) – Sede Matriz, Jefa del Laboratorio de Suelos Aguas y Foliare de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria (carrera rediseñada) – Sede Matriz, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí a 05 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL. C.S.M.



ERP/DCVI/JCOC